



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00076-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA promovida por LUZ ROSARIO BEDOYA ZAPATA en contra de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES HC S.A.S, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Habrá de incluir los fundamentos fácticos con los que apoya las pretensiones de reajuste y horas extras, debiendo aclararse que el contenido de la carta de terminación no se constituye en hechos de la demanda. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 del CPTSS.
- Relacionará en el acápite de pruebas si se quiere hacer valer como tal, la documental que se aporta y que tiene como encabezado “Memorando N°008” conforme a lo que indica el numeral 9° del artículo 25 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 044
hoy 15 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

989f3ab1755a26f9f6df2ef525444500148863b7802ff4e4dc3dd81ae594e4f3

Documento generado en 12/03/2021 02:02:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>